

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

16 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Doña María Teresa Pérez Abad, secretario de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo.

Certifico: que en sesión ordinaria del día de hoy, con motivo de la celebración de Elecciones Generales, convocadas por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de septiembre) esta Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo ha quedado constituida de la forma que a continuación se expresa:

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona

En Colmenar Viejo, a 25 de septiembre de 2019.

Siendo las nueve horas del día de la fecha y conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12 y 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, así como lo establecido en la disposición adicional séptima de la mencionada Ley, modificada por la Ley Orgánica 2/2016, de 31 de octubre, con la presencia de las Ilmas. Sras. vocales doña Amalia Rodríguez Ranchal, doña Lidia María Paloma Montaña, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. doña Montserrat Gamella García, así como los vocales no judiciales doña María Jesús García-Alarilla Palacio y don Bernabé Gallego Díaz, y siendo secretaria doña María Teresa Pérez Abad, al objeto de prorrogar la competencia de esta Junta Electoral de Zona, para las elecciones generales del día 10 de noviembre de 2019, conforme a su convocatoria por el Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” 230, de 24 de septiembre).

Abierto el acto y por acuerdo de los citados más arriba, la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo tendrá la siguiente composición:

Presidente: doña Montserrat Gamella García.

Vocal judicial: doña Amalia Rodríguez Ranchal.

Vocal judicial: doña Lidia María Paloma Montaña.

Vocal no judicial: doña María Jesús García-Alarilla Palacio.

Vocal no judicial: don Bernabé Gallego Díaz.

Secretario: doña María Teresa Pérez Abad.

Con lo que se da por concluido el acto, del que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo y de la que se remitirá inmediatamente copia a la Delegación de Gobierno de Madrid-Procesos electorales, a la Junta Electoral Provincial de Madrid y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su constancia y publicación, doy fe.

Y para que conste y poner en conocimiento de los electores y público en general, expido el presente en Colmenar Viejo, a 25 de septiembre de 2019.

(03/31.966/19)

